

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 91/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 91/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
91-2026-6aa948028094d
91-2026-6aba8ea135471
91-2026-6abad548d3e10
91-2026-6ab2b18a49a2c
91-2026-6aaac6c9688e9

Candidatura excluida por no presentar el formulario de autobaremación correspondiente a la convocatoria.

REFERENCIA
91-2026-6abbfc780c493

Candidatura excluida por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
91-2026-6abc395c8724e

Fecha de publicación a efectos de plazos: 30 de septiembre de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.